

Abdo. Alfredo Ledesma Ginatta

V. M. Rendón 301 3er. piso

Teléfs. 302410 - 306380 P. O. Box 885

Casillero Judicial 630

Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO

20250-72

AGO 15 3 46 PM '88

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Agosto 11 de 1988

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Cúmpleme notificarle que mediante escritura pública auotrizada por el Notario Ab.Marcos Díaz Casquete el día 17 de Junio de - 1988 y anotada en el Registro Mercantil el día 3 de Agosto de 1988, se efectuaron las cesiones de las siguientes participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>CANT.PART.</u>	<u>V.NOMINAL</u>
Ann T.de MacDougall	Carlos Bucaram B.	5.000	5'000.000,00
Ann T.de MacDougall	Jaime A.Ramadan F.	15.000	15'000.000,00
Ann T.de MacDougall	Neil MacDougall T.	5.000	5'000.000,00
		25.000	S/25'000.000,00

La señora Ann Thomas de MacDougall y el señor Neil MacDougall Thomas son de nacionalidad británica.

Los señores Ingenieros Carlos Bucaram Bucaram y Jaime Alberto Ramadan Flores son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia de la escritura pública.

Atentamente,

ING. CARLOS BUCARAM BUCARAM
Gerente General
"QUIMIPAC C.LTDA."

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA
Registro 1063

Abdo. Alfredo Ledesma Ginatta

V. M. Rendon 301 3er. piso

Teléfs. 302410 - 306380 P. O. Box 885

Casillero Judicial 630

Guayaquil - Ecuador

20250-72

RECIBIDO

AGO 15 3 46 PM '88

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Agosto 11 de 1988

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Cúmpleme notificarle que mediante escritura pública auotrizada por el Notario Ab.Marcos Díaz Casquete el día 17 de Junio de - 1988 y anotada en el Registro Mercantil el día 3 de Agosto de 1988, se efectuaron las cesiones de las siguientes participacio nes:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>CANT.PART.</u>	<u>V.NOMINAL</u>
Ann T.de MacDougall	Carlos Bucaram B.	5.000	5'000.000,00
Ann T.de MacDougall	Jaime A.Ramadan F.	15.000	15'000.000,00
Ann T.de MacDougall	Neil MacDougall T.	5.000	5'000.000,00
		25.000 S/	25'000.000,00

La señora Ann Thomas de MacDougall y el señor Neil MacDougall Thomas son de nacionalidad británica.

Los señores Ingenieros Carlos Bucaram Bucaram y Jaime Alberto Ramadan Flores son de nacionalidad ecuatoriana.

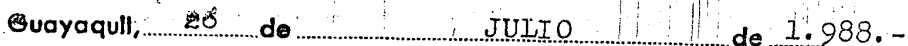
Adjunto copia de la escritura pública.

Atentamente,

ING. CARLOS BUCARAM BUCARAM
Gerente General
"QUIMIPAC C.LTDA."

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA
Registro 1063

Handwritten: "Tobacco at \$0.00 per lb."



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE
LA SEÑORA ANN THOMAS DE MacDOUGALL A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CARLOS BUCARAM BUCARAM, NEIL MacDOUGALL THOMAS y JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES
(Cuantía Indeterminada).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, por una parte, la señora ANN THOMAS MacDOUGALL, casada, de nacionalidad Británica, entendida en el Idioma Español, domiciliada en Quito, de tránsito en esta ciudad; y, por otra parte, el Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; NEIL MacDOUGALL THOMAS, casado, de nacionalidad Británica, entendido en el Idioma Español, domiciliado en esta ciudad; y, JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente .- M I N U T A : "SEÑOR NOTARIO" : -
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes .-
CLÁUSULA PRIMERA .- I N T E R V I N I E N T E S : -



Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte, la señora Ann Thomas de MacDougall, a quien se podrá designar como LA CEDENTE; y, por otra parte intervienen los señores Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM, Neil Mac Dougall Thomas y Jaime Alberto Ramadan Flores, a quienes se podrán designar como LOS CESIONARIOS .- CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) La señora Ann Thomas de MacDougall es propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una en la compañía de Responsabilidad Limitada "QUIMIPAC C.LTDA.", constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el vintinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos.-B) La Junta General Extraordinaria de Socios de QUIMIPAC C.LTDA., reunida en esta ciudad el día trece de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, autorizó por unanimidad a la señora Ann Thomas de MacDougall para que ceda veinticinco mil participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente forma:a) Para el Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram cinco mil participaciones;b) Para el Ingeniero Jaime Alberto Ramadan Flores quince mil participaciones; y, para el señor Neil MacDougall Thomas cinco mil participaciones.CLAUSULA TERCERA .- MATERIA.- con los antecedentes expresados la señora Ann Thomas de MacDougall cede y transfiere veinticinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad que tienen en la sociedad QUIMIPAC C.LTDA., a favor de las

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma 1R	No. 1002224	FECHA		1	R.U.C. No.
	NUMERO SECUENCIAL	88	07	26	2
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE SECCION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANN. THOMAS DE MACDOUGALL
 A FAVOR DE ING. CARLOS BUCARAM B. Y OTROS.

CUANTIA: S/25'000.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		FISCALES	389.522,50
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE JUL 26 - 08 6 PM			
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS, 50/100 SUCRES			
TOTAL:			389.522,50

gf

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR



PROTOCOLIZACION DE

RESOLUCION DEL MICEI (10-II-81)

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias. UTA- 4111-82

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

33

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875,
de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la declaración N° 1192 de 12 de Enero
de 1981, suscrita por el señor NEIL RODERICK MAC-DOUGALL
de nacionalidad británica, la solicitud y la documenta-
ción correspondiente que reposa en los archivos de es-
te Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor NEIL RODERICK MACDOUGALL, de naciona-
lidad Británica, residente en el Ecuador en forma legal
según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la
Visa de Inmigrante categoría 10-IV, válida por tiempo
indefinido otorgada el 27 de Marzo de 1980 por el Con-
sulado del Ecuador en Londres con Registro N° 10-466-14278,
para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NA-
CIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra
de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituídas o por constituirse en el Ecuador.

El señor NEIL RODERICK MACDOUGALL que tendrá la calidad
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común
de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Refor-
mas, hará uso de la presente autorización las veces que
fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presenta-
rá copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 20 ENE. 1981

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

JORGE RIVERA O.

ZON DE PROTOCOLIZACION: - . A petición del señor doctor Carlos Garzón Páez, afiliado bajo el número mil seiscientos di-ez, al Colegio de Abogados de Quito, en una foja útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, la Resolución del MICEI que antecede. - Quito, febrero diez de mil novecientos ochenta y u no. -

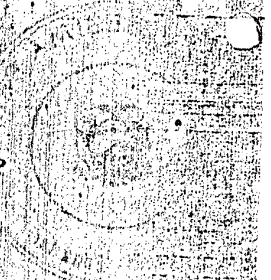
M. Sator



Dr. Jorge Federico Cordero
NOTARIO PUBLICO

Es fiel y - SEXTA - Copia Certificada, del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe - de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. -

Jorge Federico Cordero



Guayaquil Febrero 12 de 1985.

Señor Ingeniero

Carlos Bucaram Bucaram ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad de votos designarlo GERENTE GENERAL de "QUIMIPAC CIA.LTDA." por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones designadas en los estatutos sociales, y en la Ley de Compañías, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá de autorización de la Junta General de Socios.

"QUIMIPAC CIA.LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 21 de Enero de 1972, autorizada por el notario del cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1972.

Atentamente,



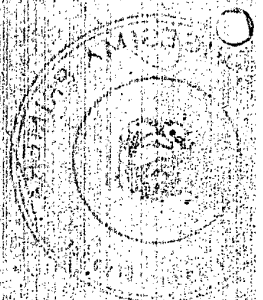
Thomas Macdougall Whelan
Ing. Thomas Macdougall Whelan.
PRESIDENTE

Yo, acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Febrero de 1985.

Carlos Bucaram Bucaram
Ing. Carlos Bucaram Bucaram.

de inscrito este Nombramiento a foja 13.205, número 1.703 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.054 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, febrero 12 de 1965.

Señor Ingeniero
Thomas Boddengall W.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad de votos designar al PRESIDENTE de "QUIMIPAC CIA. LTDA." por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones designadas en los estatutos sociales, y en la ley de compañías, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Gerente General. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá de autorización de la Junta General de Socios.

"QUIMIPAC CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 21 de Enero de 1972, autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Dr. Theles Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1972.

Atentamente,



Ing. Carlos Meléndez Macaran.
GERENTE GENERAL

Yo, acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de febrero de 1965.

T. Boddengall

Ing. Thomas Boddengall Melan.

ti. Que con fecha de hoy, queda inscrito esta Escritura
to a foja 13.204, número 2.702 del Registro Mercantil y en-
rada bajo el número 4.095 del Repertorio.- Guayaquil, diez y
ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es
igual a su original.- Guayaquil, diez y ocho de Abril de mil no-
vecientos ochenta y cinco.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUIMIPAC C.LTDA.

En Guayaquil, a los trece días del mes de Junio de 1988, a las 11h00, en el local social de "QUIMIPAC C.LTDA.", ubicado en el kilómetro diez y medio, carretera Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de autorizar a la señora Ann Thomas de MacDougall ceder algunas participaciones sociales. El señor Secretario procedió a tomar lista de los presentes, constatándose la presencia de:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
ANN THOMAS DE MACDOUGALL	150.000	S/.150'000.000,00
CARLOS BUCARAM BUCARAM	40.000	" 40'000.000,00
NEIL MACDOUGALL THOMAS	5.000	" 5'000.000,00
JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES	5.000	" 5'000.000,00
TOTAL	200.000	S/.200'000.000,00

En consecuencia estando presente todo el capital social de la Compañía reunido de conformidad con lo estipulado en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, y habiendo expresado todos en forma unánime su conformidad con la celebración de esta Junta, el señor Presidente Thomas MacDougall declara instalada la sesión, actúa de Secretario el Gerente General señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram. La señora Ann Thomas de MacDougall solicitó autorización a la Junta General para ceder a favor de: A) Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram 5.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una; B) Ingeniero Jaime Alberto Ramadan Flores 15.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, y C) Señor Neil MacDougall Thomas 5.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una. La Junta General luego de deliberar resolvió por unanimidad de votos:

PRIMERO: Autorizar a la señora Ann Thomas de MacDougall, para que ceda cincuenta mil participaciones de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) Al señor Ing. Jaime Alberto Ramadan Flores quince mil participaciones de Un mil sucres cada una; B) Al señor Ing. Carlos Bucaram Bucaram cinco mil participaciones de Un mil sucres cada; C) Al señor Neil MacDougall Thomas cinco mil participaciones de Un mil sucres cada una.

SEGUNDO: El Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram declara expresamente que renuncia a ejercer su derecho de preferencia en forma proporcional, sobre las participaciones que la señora Ann Thomas de MacDougall va a ceder a

NOTARIA
IMA PRIMERA



CANTON
JAYAQUIL

MARCOS N.
CASQUETE



siguientes personas: A) A favor del Ingeniero JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES , cede y transfiere Quince mil participaciones de un mil sucres cada una; B) A favor del Ingeniero CARLOS BUCARAM BUCARAM cede y transfiere cinco mil participaciones de un mil sucres cada una; y, C) A favor del señor Neil MacDougall Thomas cede y transfiere cinco mil participaciones de un mil sucres cada una .- La señora Ann Thomas de MacDougall declara que ha recibido en dinero en efectivo de manos de LOS CESIONARIOS los valores pactados por la cesión y transferencia. CLAUSULA CUARTA .- ACEPTACION .- Los señores Ingeniero Carlos BUCARAM BUCARAM y JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES y señor NEIL MACDOUGALL THOMAS declaran que aceptan la cesión y transferencia por convenir a sus intereses . - CLAUSULA QUINTA .- DOCUMENTOS INTEGRANTES .- Forman parte integrante de la presente escritura: a) Acta de Junta General Extraordinaria de QUIMIPAC C.LTDA.; b) Autorización de Inversionista Nacional del señor NEIL MACDOUGALL THOMAS .- c) Nombramientos de "QUIMIPAC C.LTDA. ". Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible .- Abogado Alfredo Ledesma G. Reg.1063.- Guayaquil" .- Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública .- Se agrega documentos de Ley .- leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual Doy -

fe.- Entrelineado=mil.- vale.-

An MacDougall

ANN THOMAS DE MacDougall

Ced.U.No. 170306485

Ced.Trib.No. 231643

Certifde. Vo. No. 9/2

ING. CARLOS BUCARAM BUCARAM

Ced.U.No. 090230875-8

Ced.Trib.No. 086173

Certif. de Vo. No. 008-029

Neil MacDougall

NEIL MacDOUGALL THOMAS

Ced.U.No. 170306487

Ced.Trib.No. 001905

Certif. de Vo. No. 9/2

JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES

Ced.U.No. 1702780105

Ced.Trib.No. 001271

Certif. de Vo. No. 132-037

Marcos Diaz Casquete
D. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo a los veintiseis dias
del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 1.445 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos; 6.647 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cuatro; - 790 de igual Registro de mil novecientos setenta i cinco; 12.450 del propio Registro de mil novecientos setenta i seis; 11.235 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i seis; 476 del mismo Registro de - mil novecientos setenta i nueve; 150 y 9.988 de igual Registro de mil novecientos ochenta; 3.282 del propio Registro de mil novecientos ochenta i seis; 1, - 18.714 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil